



*mayor*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0022-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 01 de febrero 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 15 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 02, de fecha 30 de enero de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30.01.2017 mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, Solicitó se autorice al señor Alcalde para la suscripción del ACTA DE INTENSIÓN DE COFINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO LOCAL Y FONCODES, con el sustento de que en el año 2016 ante FONCODES se han gestionados diversas necesidades de las comunidades de nuestro distrito, de los cuales funcionarios de FONCODES han visitado la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y han brindado información sobre el Programa Presupuestal "Acceso de hogares rurales con economía de subsistencia a mercados locales", cuyo objetivo es que los hogares rurales con economía de subsistencia cuenten con oportunidades de acceso a mercados locales, haciéndose necesario la suscripción del acta de intensión de cofinanciamiento del Gobierno Local y, ello funcionaría en el caso que los centros poblados resulten seleccionados para desarrollar el programa;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30.01.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO UNICO.-** AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del ACTA DE INTENCIÓN DE COFINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO LOCAL Y FONCODES, el cual tiene como propósito conocer la disposición de cofinanciamiento del gobierno local, para implementar los proyectos en caso que Foncodes seleccione los centros poblados del distrito de Puerto Bermúdez, con relación al programa presupuestal "Acceso de hogares rurales con economía de subsistencia a mercados locales"; consecuentemente encárguese al Titular de la Municipalidad y a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales hacer el seguimiento de la referida acta de intensión a fin de lograr con los objetivos.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO  
*[Signature]*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE